



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., veintinueve de agosto de dos mil veintitrés.

PROCESO EXPROPIACIÓN
Rad. 2022-00048

Visto el informe secretarial que antecede, memoriales y revisada la actuación en aras de dar continuidad a la actuación por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

AGREGAR a los autos y póngase en conocimiento de todas partes en el proceso de la referencia por el termino de cinco (5) días y para los fines normados en el artículo 399 del C.G. del P. constancias de consignación efectuado por la entidad demandante en favor de los demandados en la suma de \$312,250.549.25 CUS 1961220418, a efectos que se pronuncien al respecto y sobre el pago directo del resto del valor del avalúo del bien inmueble.

Una vez integrado el contradictorio se resolverá sobre la entrega del bien inmueble objeto del litigio.

NOTIFÍQUESE (3).

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 082 , hoy 30 de agosto de 2023. NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
